



REF.: AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA RED DE DATOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE JUNJI CUARTA REGION.  
LICITACION PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM.-

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 016  
LA SERENA, 15 ENE 2013

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012 ; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/1609 de 2011, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución Exenta Nº 15/4037 de 2010, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Solicitud de Compra y/o Contrataciones Nivel Regional Nº 7 (15-01-2013) Programa 01, se solicita la contratación de Servicios PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA RED DE DATOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE JUNJI CUARTA REGION.

2.- Que este servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado a contratar es inferior a 100 UTM.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 2366 del 26/10/2007 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública.

**RESUELVO:**

1º Autorízase y/o apruébense las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Adquisición del servicio requerido PARA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA RED DE DATOS PARA LAS NUEVAS OFICINAS DE JUNJI CUARTA REGION, según detalle adjunto;

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

JLLT//PPA/JT/CRR/CD/CS  
DISTRIBUCIÓN:  
C.C.: Sub.-Dirección de Recursos Financieros  
C.C.: Unidad de Informática  
C.C. Unidad Recursos Físicos: Adquisiciones (con Adjuntos)  
C.C. Oficina de Partes (con originales)

